

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO Y DISCIPLINARIO

ÍNDICE

- 1.- DEFINICIÓN.
- 2.- INTRODUCCIÓN.
- 3.- TITULO I DISPOSICIONES GENERALES.
- 4.- TITULO II FUNCIONES.
- 5.- TITULO III INSTALACIÓN Y MATERIAL.
- 6.- TITULO IV CONVOCATORIAS Y DESPLAZAMIENTOS.
- 7.- TITULO V FAMILIARES.
- 8.- TITULO VI RÉGIMEN DISCIPLINARIO.
- 9.- TITULO VII SANCIONES.

1- DEFINICIÓN.

El Reglamento de Régimen Interno es una norma interna que incluye el conjunto de objetivos, principios, derechos, responsabilidades y normas que tienen como objetivo regular la organización del Club o Centro Deportivo, las normas de convivencia y los procedimientos para la resolución de los conflictos que alteren la convivencia dentro del club y promover la participación de todos los que forman la Comunidad Deportiva y Educativa.

2- INTRODUCCIÓN.

"SI DAS PESCADO A UN HOMBRE HAMMBRIENTO LE NUTRES DURANTE UN DÍA, SI LE ENSEÑAS A PESCAR, LE NUTRIRÁS DURANTE TODA SU VIDA" (LAO-TSE)

Para nosotros como club, es un gran honor poder desempeñar una labor tan vital e importante en el crecimiento y desarrollo de nuestros deportistas. Nuestra gran preocupación tiene que ser como club la educación de nuestros deportistas, además de fortalecer los hábitos deportivos que garanticen su crecimiento y desarrollo integral como personas, a nivel deportivo, social, psicológico y educativo.

Sentimos la necesidad, a través del fútbol, de aportar a nuestros niños un proyecto sostenible y de calidad, que sean ellos mismos los que se acerquen a este deporte dejándoles jugar y hacer lo que realmente les gusta, jugar al fútbol. Lógicamente todo dependerá del trato que le demos, entre todos hacemos que sea una experiencia mejor o peor, según a qué jugamos, es decir, va en función del trato que damos al entrenamiento, la competición y por supuesto, la convivencia con los demás.

El fútbol base es la ilusión y el juego de todos aquellos jóvenes que, en su inicio, se interesan por un medio que les permite y garantice madurar jugando y adueñarse de sus sueños.

Educamos a nuestros jóvenes deportistas de hoy para lograr que, en un futuro, sean personas comprometidas y disciplinadas con las generaciones venideras.

Para formar personas, necesitamos el deporte con educación, disciplina, organización y formación, de manera que sea además, fuente de buenos resultados.

Se busca el bien y perfeccionamiento del joven deportista, como persona y como jugador, que busque constantemente el éxito en situaciones buenas y de adversidad. Asimismo deberán fomentar la continuidad de la práctica deportiva en la edad adulta.

Nuestro club de futbol está compuesto por varios equipos, todos ellos aportan por igual, de tal manera que los triunfos de unos son los triunfos de todos y las derrotas de unos son las derrotas de todos.

Es imprescindible y necesario que todos trabajemos con el mismo propósito y finalidad, por lo que hay que respetar a los monitores, entrenadores, delegados,

jugadores, directiva y demás componentes del Club para crear buen ambiente entre todos.

3-TITULO I – DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular las funciones y deberes del personal deportivo del CLUB DE FÚTBOL P.E. SANT JORDI/ P.E. SANT JORDI ATLÉTICO, en orden a conseguir que las actividades deportivas que organiza y/o participa se desarrollen de acuerdo con la integridad y deportividad que el club salvaguarda desde su fundación.

Artículo 2.- Quedan sometidas a las disposiciones del presente Reglamento:

- 1. Delegados de equipos.
- 2. Todo el personal técnico del Club.
- 3. Los jugadores en el Club desde la formalización de su inscripción hasta su baja.

Los padres/madres de los jugadores desde el momento de la inscripción de su hijo/a hasta su baja en el Club, en aquellos aspectos que les sea aplicables.

- 4. Directivos, socios y todas aquellas personas o entidades que por cualquier motivo, y temporalmente, formen parte o representen al Club.
- Artículo 3.- Todas las personas enumeradas en el artículo anterior están obligadas a conocer el presente Reglamento. La ignorancia de la normativa del presente Reglamento no exime de su cumplimiento.
- Artículo 4.- Como el personal directivo y técnico del Club representa al mismo en todas las actividades en las que este participe deben mantener, en todo momento, un comportamiento correcto, de acuerdo a las normas básicas de civismo y de respeto.

Artículo 5.- Se avisará con la suficiente antelación a todos los jugadores de las actividades que no se encuentren incluidas en las cuotas y que necesiten de un gasto extra para su realización.

Artículo 6.- Si cualquier jugador/a solicita la Carta de libertad durante la temporada, el Club no está obligado a devolver cantidad económica ninguna.

Artículo 7.- Los equipos se formarán según las categorías y/o necesidades de los equipos. Con la siguiente finalidad: desde escuelita hasta categoría PREBENJAMIN tendrá carácter de iniciación, BENJAMINES Y ALEVINES (incluidos) carácter preformativo, formativo y social; INFANTILES, CADETES carácter formativo y perfeccionamiento; JUVENILES y SENIOR carácter formativo y competitivo. La composición de los equipos será exclusivamente responsabilidad y competencia del coordinador deportivo mediante consenso con los entrenadores, bajo la supervisión de la Dirección Deportiva, que dictaminará donde se sitúa cada jugador/a, en función de sus características pudiéndose modificar la composición según sus necesidades y objetivos, previo diálogo con los entrenadores correspondientes y aviso a los padres de los jugadores afectados.

Articulo 8.- Corresponde al Club, por medio de la Junta Directiva, resolver todas aquellas cuestiones que no estén previstas en el presente reglamento, así como sus interpretaciones.

4- TITULO II - FUNCIONES.

CAPITULO 1.- DELEGADO DE EQUIPO

Artículo 1.- Sin perjuicio de otras que se pudieran desempeñar, son funciones del Delegado de equipo:

- 1. Representar al equipo en los partidos que dispute, siendo el enlace entre el entrenador, el Club contrario y el árbitro.
- 2. Presentar las fichas a los árbitros, suministrar agua a los dos equipos antes de cada una de las partes del encuentro.
- 1. Colaborar en todas aquellas funciones, dentro del equipo, qua pudiera necesitar el entrenador. Ayudar con el material deportivo, comprobar y hacerse cargo del segundo equipaje por coincidencia de colores o por varios partidos en torneos.
- 2. Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento.
- 3. Informar de aquellos actos que afecten o puedan condicionar la buena marcha deportiva del equipo y al incumplimiento del presente Reglamento.
- 4. Formar parte de las comisiones disciplinarias que la Junta Directiva considere oportunas.
- 5. No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso directo de la Junta Directiva.

- 6. Actuar de forma responsable y coherente ante cualquier altercado que pudiera suceder (llamar a ambulancia, policía, etc.).
- 7. Acudir a las reuniones que se le requieran para consultas, resolución de problemas a sugerencias.
- 8. Junto con el entrenador, procurar que los jugadores mantengan el orden y limpieza dentro del vestuario, instalaciones deportivas y autobuses en los desplazamientos.
- 9. Custodiar las fichas federativas de los componentes del equipo, así como cualquier documentación que se estime conveniente, como datos de teléfonos, direcciones, etc.

CAPITULO 2.- ENTRENADORES

Artículo 1.- Sin perjuicio de otras que se pudieran desempeñar, son funciones de los entrenadores:

- 1. Realizar la programación y planificación deportiva de la temporada, dirigir los entrenamientos y los partidos de su equipo, coordinados con el resto de equipos, siguiendo la línea marcada por el Proyecto Deportivo y asumidos por la Comisión Técnica Deportiva; proponer la plantilla de jugadores.
- 2. Conocer y aplicar en cada sesión fundamentos técnico-tácticos en función de la edad y el desarrollo evolutivo de los jugadores.
- 3. Desempeñar con competencia, escrupulosidad y puntualidad las actividades encomendadas.
- 4. Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento.
- 5. Mantener la disciplina del equipo, aplicando el régimen disciplinario del Club en el ámbito de su competencia.
- 6. Cumplir con los horarios de entrenamiento existentes.
- 7. Acudir al entrenamiento en ropa de deporte y utilizar la indumentaria del club en los partidos.
- 8. Cuidar y responder del material utilizado para los entrenamientos y partidos de su equipo.
- 9. Cuidar de que su equipo utilice de forma adecuada las instalaciones deportivas qua utiliza.
- 10. Rechazar todo tipo de violencia y malos comportamientos.
- 11. Inculcar hábitos de higiene, puntualidad y nutrición.
- 12. Se prohíbe el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas durante los entrenamientos y partidos.
- 13. Mostrar espíritu de mejora y perfeccionamiento profesional en su trabajo como entrenador/a y/o monitor/a deportivo/a.

- 14. Formar parte de las comisiones que la Junta Directiva y la Comisión Técnica Deportiva estime convenientes.
- 15. No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso directo de la Junta Directiva.
- 16. Mantener personal y deportivamente una conducta digna y respetuosa con los distintos estamentos y miembros del Club.
- 17. Si la Junta Directiva lo estima conveniente, ser portavoz hacia los padres de cualquier evento, reunión, etc. Y mantener todas las reuniones que se estimen oportunas por la Comisión Técnica Deportiva o la Junta Directiva.
- 18. Avisar con la suficiente antelación cuando no se pueda asistir a un entrenamiento, partido o evento para ser sustituido por otro entrenador.
- 19. No suspender o modificar horarios de entrenamientos sin el conocimiento de la Comisión Técnica Deportiva.
- 20. Realizarán unas fichas físicas y técnicas de todos los jugadores, para evaluar su progresión.
- 21. En todo momento, debe portar con dignidad, orgullo y respeto los uniformes institucionales.
- 22. Evitarán comentar con personas de otros Clubes, cualquier tipo de información interna del Club.

CAPITULO 3.- PLANTILLA

El objetivo fundamental debe ser el formarse como personas, en los ámbitos humanos, intelectuales, sociales, morales y deportivos a través de la práctica del fútbol. Así como la creación de vínculos de amistad con los compañeros/as de su equipo, y del resto de compañeros de otros equipos del club, para reforzar el sentimiento de nuestro Club de Fútbol.

Artículo 1.- Sin perjuicio de otras que se pudieran indicar, son obligaciones de las jugadores en todas las actividades en las que represente al Club:

- 1. Mantener una actitud de respeto y disciplina hacia las actividades, decisiones y consignas propuestas por sus entrenadores, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
- Mantener una actitud de colaboración, apoyo y respeto hacia sus compañeros, tanto en el interior del terreno como desde el banquillo, o como espectador.
- 3. Justificar, comunicándolo a su entrenador con la debida antelación, las ausencias a entrenamientos y partidos en aquellos casos en los que no pueda acudir.

- 4. No protestar ni realizar gesto o manifestación despectivos hacia el árbitro del partido, contrarios o público. Al finalizar el partido deberá saludarse al equipo adversario y aplaudir y agradecer el apoyo del público.
- 5. No provocar ni responder a acciones violentas o conductas antideportivas de un contrario.
- 6. No utilizar un vocabulario soez o malsonante en los partidos ni en los entrenamientos.
- 7. Acatar con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.
- 8. Cumplir en todo momento con las normas de este Reglamento.
- 9. Asistir con puntualidad a los entrenamientos y eventos deportivos que sean convocados. Debiendo estar preparados a la llegada de los entrenadores (cambiarse con antelación).
- 10. El teléfono móvil hay que apagarlo o dejarlo sin sonido en las reuniones, entrenamientos y los partidos, no se podrá utilizar hasta que no se termine.
- 11. En todo momento, debe portar con dignidad, orgullo y respeto los uniformes institucionales.
- 12. Observar y cumplir las más comunes normas de higiene y salud.
- 13. Es obligatorio e imprescindible, pasar un reconocimiento médico, antes de comenzar la competición, para lo cual se citará a los jugadores, en fecha y lugar determinado.
- 14. Los jugadores que durante el encuentro estén en el banquillo quedan obligados a guardar la debida compostura, aceptando en todo momento las indicaciones de entrenador y delegado.
- 15. Se recomienda a las jugadores guardar el descanso oportuno la víspera de los partidos así como evitar el consumo de alcohol, tabaco, etc. por respeto a uno misma y a los compañeros.
- 16. Se prohíbe participar en cualquier competición que no sea responsabilidad del Club, en tiempo de competición y en pretemporada.

- 17. El jugador lesionado que no deba permanecer en reposo o impedido de movilizarse, deberá estar presente en los entrenamientos que requiera su entrenador, así como estará presente en los partidos que participe su equipo.
- 18. Asistir y apoyar los partidos de las diferentes categorías del Club.
- 19. Fomentar el espíritu de equipo y familia de "Club".
- 20. Evitarán comentar con jugadores de otros Clubes, cualquier tipo de información interna del Club.

CAPITULO 4.- DIRECTIVOS

- 1. Asistir con puntualidad a todas aquellas reuniones, tanto de Junta Directiva como de Comisiones, a las que sea convocado.
- 2. Los miembros de la Junta Directiva deberán guardar secreto de las informaciones y discusiones mantenidas en las reuniones de la misma.
- 3. Formar parte de las comisiones que la Junta Directiva estime convenientes.
- 4. En los partidos de equipos del club, no protestará ni realizará gesto o manifestación despectivos hacia el árbitro del partido, contrarios o público.
- 5. Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento.
- 6. No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso directo de la Junta Directiva.
- 7. Evitarán comentar con personas de otros Clubes, cualquier tipo de información interna del Club.
- 8. Se abstendrán de hacer públicamente comentarios respecto a aspectos técnicos sobre el juego de los equipos.

5- Título III - INSTALACIONES Y MATERIAL.

Artículo 1.- Los jugadores solamente tienen autorizada su estancia en los vestuarios durante los horarios establecidos para la realización de su actividad.

Articulo 2.- En las instalaciones deportivas que utilice un equipo del Club, bien sean propias o las que se usen como visitantes, queda prohibido comportarse de forma inadecuada con acciones que no son las apropiadas para el USO de esa instalación, por ejemplo, fumar, escupir, jugar con o sin balón, derramar líquidos o introducir objetos de cristal o elementos cortantes.

Artículo 3.- Las instalaciones deben de mantenerse limpias y cada equipo se responsabilizará de que todos los elementos de las mismas, como duchas, bancos, perchas, puertas de acceso, etc., queden en perfectas condiciones para su posterior utilización.

Artículo 4.- En los entrenamientos los jugadores deben vestir el equipamiento requerido por los entrenadores del equipo. El equipamiento entregado por el Club a cada jugador es responsabilidad exclusiva del jugador y solo será utilizado en todos aquellos actos sociales o deportivos que indique el club.

Artículo 5.- En los partidos de competición los jugadores deberán utilizar la equipación oficial del Club.

Artículo 6.- Todos los desperfectos causados en las instalaciones o en el material entregado a un jugador, debido a una utilización negligente, irán a cargo del causante.

Artículo 7.- Cada equipo debe dejar el material utilizado en entrenamientos y partidos en el lugar destinado al mismo y en las condiciones óptimas para su posterior utilización.

Articulo 8. - Se recomienda hacer un uso racional del agua de las duchas, para que todos puedan beneficiarse de la misma.

Artículo 9.- En todo momento se seguirán las indicaciones o avisos que efectúen tanto los encargados de las instalaciones como los directivos del club.

6-TITULO IV - CONVOCATORIAS Y DESPLAZAMIENTOS.

Artículo 1.- Para los partidos de competición los jugadores de un equipo deberán estar en el lugar y la hora de convocatoria que le comunique su entrenador.

Artículo 2.- En las convocatorias de los partidos los jugadores irán vestidos con la equipación oficial del club.

Articulo 3.- En los desplazamientos los jugadores, entrenador y delegados, realizarán el viaje con la expedición oficial del equipo, tanto la ida como la vuelta. Salvo aquellas situaciones autorizadas expresamente por el Entrenador, Delegado/a de equipo o Directivo al frente de la expedición.

Artículo 4.- No se aplazará la partida de la expedición oficial del equipo por el retraso de un jugador. El desplazamiento el mencionado jugador lo realizará, en ese caso, por su cuenta.

Artículo 5.- Solo podrán viajar con la expedición oficial los jugadores, entrenadores, delegados de los equipos y directivos.

Artículo 6.- -Queda totalmente prohibido, fumar dentro del autocar, hacer comentarios despectivos al equipo, así como posteriores al partido.

7-TITULO V - FAMILIARES.

Artículo 1.- Los directivos, socios, delegados, entrenadores y jugadores velarán, dentro de lo posible, por el correcto comportamiento de sus familiares, amigos, conocidos o cualquier persona relacionada con ellos. Estas personas deben mantener en todo momento:

- 1. Ser conscientes de que el Club es de todos y que todos somos el Club.
- 2. Respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de la competición.
- 3. Respeto a los delegados y entrenadores del Club en entrenamientos y partidos, absteniéndose en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los

jugadores como a los entrenadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador.

- 4. Respeto a las decisiones arbitrales y jugadores del equipo contrario en los partidos.
- 5. Respeto a la imagen del Club.
- 6. Animar a los jugadores a la asistencia puntual a entrenamientos y eventos cívicos y deportivos programados por el Club.
- 7. Pagar puntualmente las cuotas establecidas y en caso de no poder hacerlo, decírselo al tesorero para negociar la forma de pago.
- 8. Apoyar a los jugadores sin interferir con el trabajo de los entrenadores y monitores.
- 9. Participar en la búsqueda de medios de patrocinio (rifas, sorteos, venta de loterías, calendarios, ") así como colaborar en la organización de los actos deportivos, cuando se estime necesario.

Artículo 2.- CONSEJOS A LOS PADRES, FAMILIARES Y AFICIONADOS.

- 1. Si los niños están interesados, anímalos a practicar fútbol. Si un niño no quiere jugar, no la fuerces.
- 2. Concéntrate en los esfuerzos y la actuación del club y del equipo, más que en el resultado. Esto ayuda al niño a establecer metas realistas respecto a su habilidad, reduciendo la importancia de ganar.
- 3. Enseña a los niños que el esfuerzo honesto es tan importante corno la victoria. Inculcad valores y actitudes como respeto, colaboración, puntualidad, dialogo, responsabilidad, juego limpio.
- 4. Animar a jugar siempre de acuerdo con las reglas.
- 5. Nunca ridiculices, ni grites a un niño, por cometer errores o perder un partido. Evita actitudes que generen estrés o ansiedad (comentarios de decepción, críticos, amenazantes, etc.)
- 6. Recuerda que los niños participan para su propio disfrute, no para el tuyo.
- 7. Recuerda que los niños aprenden mejor con el ejemplo. Aplaude el buen juego, las acciones deportivas, de ambos equipos. No gritar a los jugadores, al entrenador o al árbitro y menos hacer comentarios que ridiculicen la integridad de las personas, intentad controlar vuestras emociones.
- 8. Respeta las decisiones de los árbitros, ellos también contribuyen a la formación de tus hijos.
- 9. Apoya todos los esfuerzos en eliminar los abusos físicos y verbales en las actividades físicas.

- 10. Reconoce el valor y la importancia de los entrenadores. Ofrecen su tiempo y sus recursos para proporcionar a los niños la mejor formación, tanto deportiva como personal, merecen tu apoyo; respetando sus decisiones tanto en entrenamientos como en partidos y no interfiriendo en sus decisiones y en su trabajo.
- 11. Evita castigar por medio del fútbol, busca otros recursos que no perjudiquen al jugador, a sus compañeros y al club en general; siendo aconsejable el dialogo con el entrenador.
- 12. Si tienes algún problema en el Club, acude al directivo encargado, a la mayor brevedad posible.

Articulo 3.- El incumplimiento por parte de las personas enumeradas en el artículo anterior de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento facultará al Club pare imponer a la persona directamente responsable, las pertinentes sanciones, y en casos reiteración de extrema gravedad, prohibirle el acceso a las instalaciones deportivas del Club y expulsarla del mismo, si procede.

8- TITULO VI - REGIMEN DISCIPLINARIO.

Artículo 1.- El incumplimiento del articulado del presente Reglamento motivará la apertura, por parte de la Junta Directiva del Club, de una investigación de los hechos y de la cualificación de la gravedad de los mismos.

Articulo 2-. Si de la investigación se deduce la responsabilidad de algún miembro del estamento deportivo del Club se establecerá la sanción que la Junta Directiva considere conveniente, comunicándosela a la persona afectada.

Artículo 3.- Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores podrán adoptar las medidas que consideren pertinentes para mantener el orden y disciplina dentro de su equipo, comunicándolas con posterioridad a la Junta Directiva.

Artículo 4.- Las infracciones que pueden cometer los miembros del estamento deportivo del Club se podrán calificar como:

- 1. Leves.
- Graves.
- 3. Muy graves.

Artículo 5.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas leves:

- 1. Las faltas injustificadas de puntualidad.
- 2. La no comunicación de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos y partidos con la suficiente antelación cuando aquello sea posible.
- 3. La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.
- 4. La falta leve de respeto a sus compañeros o entrenador que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.
- 5. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.

6. Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

Artículo 6.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas graves:

- 1. Las faltas injustificadas de asistencia a entrenamientos y partidos.
- 1. La reiterada y continua falta de respeto con compañeros o entrenador, así como cualquier comportamiento incorrecto y falto de respeto de carácter grave que se lleve a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.
- 1. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave a los miembros del Club y otros en deterioro de la imagen del Club.
- 2. La agresión física grave a miembros del Club o de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.
- 3. Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
- 4. La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en una misma temporada deportiva.

Artículo 7.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas muy graves:

- 1. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra los miembros del Club u otros en deterioro de la imagen del Club.
- 2. La agresión física muy grave a miembros del Club a de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.
- 1. La comisión de tres faltas graves durante una misma temporada deportiva.

9- TITULO VII - SANCIONES.

- 1. Una falta leve acarreará una amonestación.
- 2. Una falta grave acarreará suspensión temporal entre una semana y un mes, a criterio del entrenador y consensuado con el coordinador deportivo.
- 3. Una falta muy grave supondrá la baja inmediata del club.